

## **Observación G30: Control del crédito por concepto de gastos en educación. Los hijos menores a 25 años vienen informados en 1904 cuya institución de enseñanza no está reconocida por el estado. (Corregible por Internet)**

---

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Todos los hijos menores a 25 años vienen informados en 1904 cuya institución de enseñanza no está reconocida por el estado.

**Códigos:** 3; 7; 135; 136; 157; 176; 201; 608; 752; 895; 910; 1036; 1101;

### **Explicación:**

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del Crédito por Gastos en Educación. Dado lo anterior, le sugerimos:

- Ingresar a sii.cl, menú Servicios online, submenú Declaración de renta, Consulta y Seguimiento, opción "Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros", y verificar qué institución de Enseñanza pre escolar, básica, media o diferencial informó a su(s) hijo(s) en la Declaración Jurada N° 1904.
- Verificar que la institución de educación, que informó a su(s) hijo(s) en la Declaración Jurada N° 1904, sea reconocida por el Estado. Si la Institución no está reconocida por el Estado, no le corresponde el crédito por Gastos en Educación.

Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario N° 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Servicios Online, submenú Declaración de Renta, opción "Corregir o rectificar declaración".

### **Documentación Asociada:**

- Certificado de Nacimiento de hijo(s)
- Libreta de Familia
- Certificado de matrícula emitido por una institución de enseñanza pre escolar, básica, diferencial o media, que haya sido reconocida por el Estado
- Certificado n° 37, sobre los cumplimientos de asistencia de alumnos de enseñanza pre escolar, básica, diferencial y media matriculados, para la procedencia del crédito por Gastos relacionados a Educación.